

Pleno CNJ - Acta 26-2023
5 de julio de 2023

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las once horas del
2 día cinco de julio de dos mil veintitrés. Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente **licenciado**
3 **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria, se encuentran presentes los(as)
4 señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **SANTOS**
5 **GUERRA GRIJALBA**, maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**, licenciado **CARLOS**
6 **WILFREDO GARCÍA AMAYA** y el Secretario Ejecutivo . **Punto uno.**
7 **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Con la presencia de los(as) señores(as) Consejeros(as) antes
8 relacionados(as) se tiene el quórum legal y necesario para iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la
9 declaró abierta. **Punto dos.** Lectura, consideración y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.**
10 Lectura, consideración y aprobación del acta de la sesión ordinaria veinticinco -dos mil veintitrés. **Punto**
11 **cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto cinco punto uno.**
12 Cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto uno de la sesión ordinaria veintitrés -dos mil
13 veintitrés. **Punto cinco punto dos.** Gerente General presenta solicitud de nombramiento de Coordinador(a)
14 de Derecho Social y Género de la Escuela de Capacitación Judicial. **Punto cinco punto tres.** Sub Directora
15 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” remite escrito en relación al acuerdo
16 contenido en el punto seis punto tres de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil veintitrés. **Punto cinco punto**
17 **cuatro.** Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” presenta
18 solicitud de ajuste en ejecución de actividad correspondiente al II trimestre, en el Área de Derecho Penal,
19 Procesal Penal y Penitenciario. **Punto cinco punto cinco.** Sub Directora de la Escuela de Capacitación
20 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” solicita autorización de reprogramación de actividad del III trimestre
21 dos mil veintitrés, en el Área de Derecho de Familia, Resolución Alternativa de Conflictos, Niñez y Adolescencia.
22 **Punto cinco punto seis.** Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
23 Castrillo” solicita se autorice el módulo III denominado: “El proceso penal juvenil: etapa preparatoria y de
24 juicio”, del Área de Justicia Penal Juvenil, como parte del programa de especialización continua en Justicia
25 Penal Juvenil. **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Dirección de Desarrollo Tecnológico e
26 Información remite escrito de ciudadano. **Punto seis punto dos.** Ciudadano presenta denuncia ante las
27 actuaciones del Juez dos del Juzgado de lo Civil y Mercantil de Sonsonate. **Punto seis punto tres.**
28 Ciudadanos presentan escrito dirigido al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto**
29 **cuatro.** Cursante del Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional segunda edición
30 presenta recurso de apelación. **Punto seis punto cinco.** Directora General de la Unidad Técnica Ejecutiva
31 del Sector Justicia presenta solicitud. **Punto seis punto seis.** Consejera presenta solicitud de licencia con

1 goce de sueldo por motivo de beca. **Punto seis punto siete** Sub Directora de la Escuela de Capacitación
2 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” remite solicitud de profesional. **Punto seis punto ocho.** Sub
3 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” solicita permiso para asistir
4 al “Curso especial en juzgamiento con perspectiva de género” organizado por el Instituto de Estudios Judicial
5 -JSI. **Punto seis punto nueve.** Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
6 Castrillo” presenta informe de avance de las investigaciones reportadas por la Jefatura de la Sección
7 Especializada de Investigación. **Punto seis punto diez.** Jefe de la Unidad de Auditoría Interna remite carta
8 de gerencia número tres -dos mil veintitrés e informe de los resultados obtenidos en el examen especial
9 realizado en el Área de Transporte, en el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil
10 veintidós. **Punto seis punto once.** Jefe interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación presenta
11 alegación interpuesta por Juez interino del Juzgado de Menores de Chalatenango, departamento de
12 Chalatenango. **Punto seis punto doce.** Jefe interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación
13 presenta alegación interpuesta por Juez en régimen de disponibilidad del Juzgado de Paz de Nombre de
14 Jesús, departamento de Chalatenango. **Punto seis punto trece.** Jefe interino Ad Honorem de la Unidad
15 Técnica de Evaluación presenta alegación interpuesta por Juez propietario del Tribunal Primero de Sentencia
16 de Sonsonate, departamento de Sonsonate. **Punto seis punto catorce.** Jefe interino Ad Honorem de la
17 Unidad Técnica de Evaluación presenta alegación interpuesta por Jueza interina del Juzgado de Paz de
18 Lislique, departamento de La Unión. **Punto siete.** Varios. **Punto siete punto.** Gerente General presenta
19 propuesta de marcación de entrada y salida para jornada de teletrabajo. La agenda fue aprobada de forma
20 unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA**
21 **DE LA SESIÓN ORDINARIA VEINTICINCO -DOS MIL VEINTITRÉS.** Se dio lectura al acta de la sesión
22 ordinaria veinticinco -dos mil veintitrés; la cual fue aprobada con las modificaciones realizadas por los
23 miembros del Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto**
24 **uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** La señora Consejera maestra Verónica Lissette
25 González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación expresa que rinde informe para hacer del
26 conocimiento del Pleno de los dictámenes emitidos por la Comisión que coordina, según el detalle siguiente:
27 I) SUB DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN
28 CASTRILLO" REMITE MÓDULO "BASES EPISTEMOLÓGICAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL
29 CONOCIMIENTO" DEL ITINERARIO FORMATIVO LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL FUNDAMENTADA
30 EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS, DEL ÁREA DE LA SECCIÓN METODOLÓGICA. Visto en la
31 sesión ordinaria veintitrés - dos mil veintitrés, punto seis punto siete, celebrada el día catorce de junio de dos

1 mil veintitrés. Luego del respectivo estudio y análisis la Comisión de Capacitación advierte que el módulo
2 presentado debe ser actualizado tomando en consideración los nuevos enfoques del conectivismo y entornos
3 virtuales de aprendizaje, por lo cual se debe devolver a la Escuela de Capacitación Judicial a efectos se
4 realicen las actualizaciones pertinentes, por lo que se emite el siguiente DICTAMEN: Proponer al Pleno: a) se
5 devuelva a la Escuela de Capacitación Judicial el módulo "Bases epistemológicas de la construcción del
6 conocimiento" del itinerario formativo la capacitación profesional fundamentada en el desarrollo de
7 competencias, del área de la sección metodológica, con el fin de que el mismo sea actualizado tomando en
8 consideraciones los nuevos enfoques del conectivismo y entornos virtuales de aprendizaje; y b) se tenga por
9 cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto siete, de la sesión ordinaria veintitrés - dos mil veintitrés,
10 celebrada el catorce de junio del dos mil veintitrés. II) SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN
11 JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" PRESENTA PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN
12 CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE (JULIO-SEPTIEMBRE) DOS MIL VEINTITRES, ASÍ COMO
13 LOS COSTOS RELATIVOS. visto en la sesión ordinaria veintitrés- dos mil veintitrés, punto seis punto nueve,
14 celebrada el catorce de junio del dos mil veintitrés. Se realizó el estudio de la propuesta de programación
15 correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de dos mil veintitrés, la cual consta de cincuenta y
16 dos actividades educativas, de las cuales cuarenta y nueve se realizarían con fondos GOES y tres con fondos
17 de cooperantes; luego de dicho estudio y análisis se considera que como no existe objeción alguna en la
18 propuesta de programación trimestral planteada por la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
19 Zeledón Castrillo", considerando esta comisión que a fin de actualizar los conocimientos y brindar
20 herramientas sobre los entornos virtuales de aprendizaje a los capacitadores/as de la Escuela de Capacitación
21 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", se solicita a la Escuela que presente un proyecto de creación de
22 Diplomado de manejo de entornos virtuales de aprendizaje a través, del campus virtual del Consejo Nacional
23 de la Judicatura, dirigido a los capacitadores/as y aspirantes a capacitadores/as de la Escuela de Capacitación
24 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" el cual debe ser cursado y aprobado de forma obligatoria para poder
25 recibir la asignación de carga académica, en virtud de lo anterior la comisión de capacitación emite el siguiente
26 DICTAMEN: Proponer al Pleno: a) aprobar la programación de las actividades correspondientes al tercer
27 trimestre - dos mil veintitrés; b) aprobar los costos respectivos para el desarrollo y ejecución correspondiente
28 a la programación del tercer trimestre - dos mil veintitrés; c) solicitar a la Escuela que presente un proyecto de
29 creación de un Diplomado de manejo de entornos virtuales de aprendizaje a través del campus virtual del
30 Consejo Nacional de la Judicatura, dirigido a los capacitadores/as de la Escuela de Capacitación Judicial
31 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" el cual deberá ser cursado y aprobado de forma obligatoria para poder recibir

1 asignación de carga académica; y **d)** se tenga por cumplido el acuerdo contenido el punto seis punto nueve,
2 de la sesión ordinaria veintitrés -dos mil veintitrés, celebrada el catorce de junio del dos mil veintitrés. El Pleno
3 habiendo escuchado y analizado el informe de la Comisión de Capacitación para dar cumplimiento a los
4 acuerdos contenidos en los puntos seis punto siete y seis punto nueve; ambos de la sesión ordinaria veintitrés
5 -dos mil veintitrés, celebrada el catorce de junio de dos mil veintitrés; expresa lo siguiente: que en lo relativo
6 al dictamen sobre el análisis efectuado al documento denominado módulo “Bases epistemológicas de la
7 construcción del conocimiento” del Itinerario formativo la capacitación profesional fundamentada en el
8 desarrollo de competencia, del Área de la Sección Metodológica, por los destinatarios que busca tal actividad
9 formativa (capacitadores(as) de la Escuela de Capacitación Judicial) indudablemente deben estar
10 desarrolladas con nuevos enfoques del conectivismo y entornos virtuales de aprendizaje; razón por la que
11 conforme a lo dictaminado por la Comisión de Capacitación se devolverá el documento a la Escuela de
12 Capacitación Judicial para que sea ajustado y corregido tomando en consideración la observación antes
13 expresada. En lo que concierne a la propuesta de la programación del tercer trimestre dos mil veintitrés de las
14 actividades a impartir por la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; al igual que
15 ha dictaminado la Comisión de Capacitación, este colegiado no ve objeción alguna al contenido y ejecución
16 de las actividades, pues estas guardan estricta concordancia con el Plan Anual de Capacitación aprobado por
17 este colegiado, razón por la que se aprobará la ejecución de la referida programación, así como los costos de
18 su ejecución; resulta muy importante la propuesta que hace la Comisión de Capacitación, la cual busca la
19 actualización de los conocimiento, construcción de capacidades y utilización de herramientas de los
20 capacitadores(as) y aspirantes en entornos virtuales de aprendizaje, resulta muy importante y oportuna que
21 la Escuela de Capacitación Judicial presente un proyecto de creación de Diplomado de manejo de entornos
22 virtuales de aprendizaje a través del campus virtual de esta institución, el cual debe dirigirse a
23 capacitadores(as) y aspirantes a capacitadores(as); por lo que se procederá a generar el acuerdo en los
24 términos que ha dictaminado la Comisión de Capacitación. Luego de haber generado el espacio para la
25 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora
26 Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; y por
27 cumplidos los acuerdos siguientes: i) el contenido en el punto seis punto siete de la sesión ordinaria veintitrés
28 -dos mil veintitrés, celebrada el día catorce de junio de dos mil veintitrés; y ii) el contenido en el punto seis
29 punto nueve de la sesión ordinaria veintitrés -dos mil veintitrés, celebrada el día catorce de junio de dos mil
30 veintitrés; **b)** Devolver a la Escuela de Capacitación Judicial el módulo "Bases epistemológicas de la
31 construcción del conocimiento" del itinerario formativo la capacitación profesional fundamentada en el

1 desarrollo de competencias, del área de la sección metodológica, con el fin de que el mismo sea actualizado
2 tomando en consideraciones los nuevos enfoques del conectivismo y entornos virtuales de aprendizaje; **c)**
3 Aprobar la programación de las actividades correspondientes al tercer trimestre - dos mil veintitrés; **d)** Aprobar
4 los costos respectivos para el desarrollo y ejecución correspondiente a la programación del tercer trimestre -
5 dos mil veintitrés; **e)** Instruir a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial para que elabore y
6 presente para aprobación de este colegiado una propuesta de Diplomado de manejo de entornos virtuales de
7 aprendizaje a través del campus virtual del Consejo Nacional de la Judicatura, dirigido a los capacitadores(as)
8 de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" el cual deberá ser cursado y aprobado
9 de forma obligatoria para poder recibir asignación de carga académica; y **f)** Encontrándose presente la señora
10 Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó
11 notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Sub Directora de la Escuela de
12 Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto cinco. ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno.**
13 **CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO UNO DE LA SESIÓN**
14 **ORDINARIA VEINTITRÉS -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el
15 seguimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto uno de la sesión ordinaria veintitrés -dos mil veintitrés,
16 celebrada el día veintiuno de junio de dos mil veintitrés. ANTECEDENTES. Consta en el expediente de
17 evaluación judicial que por acuerdo contenido en el punto seis punto uno de la sesión ordinaria veintitrés -dos
18 mil veintitrés, fue admitido el recurso de reconsideración interpuesto por la licenciada
19 _____, Jueza interina del Juzgado de Paz de San Matías, departamento de La Libertad; en contra
20 de la decisión adoptada por este colegiado en el punto cuatro punto seis de la sesión ordinaria diecinueve -
21 dos mil veintitrés, celebrada el día diecisiete de mayo de dos mil veintitrés; acto administrativo en el que se
22 resolvió la alegación a los resultados de la evaluación cero uno -dos mil veintitrés, que obtuvo la funcionaria
23 judicial evaluada. De igual manera se omitió conceder audiencia a tercero interesado conforme a lo que
24 establecen los artículos ciento veintiocho; ciento treinta y dos; y ciento treinta y tres de la Ley de
25 Procedimientos Administrativos; por tratarse de un acto administrativo que atañe exclusivamente al resultado
26 de la recurrente en su calidad de Jueza interina del Juzgado de Paz de San Matías, departamento de La
27 Libertad; por resultar tal etapa procedimental improcedente. EXPRESIÓN DE AGRAVIOS DE LA
28 RECURRENTE. La licenciada _____ expresa en su líbello recursivo su inconformidad con la
29 resolución dictada, quien de manera suscita basa su acción recursiva a estar inconforme la falta de puntuación
30 en el criterio uno, sub criterio uno por la llegada tardía de dos de los trabajadores de la sede judicial, la cual
31 fue motivada por asuntos de fuerza mayor; formulando el siguiente petitorio: *a) Me admita el presente escrito*

1 que contiene RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, interpuesto por mi persona, y documentación adjunta que
2 ya consta en la alegación presentada con anterioridad; b) Se MODIFIQUE Y (sic) me asigne la calificación
3 propuesta por la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, como Jueza de Paz interina del Juzgado de
4 Paz de San Matías, a noventa y uno punto cuarenta y dos puntos; y c) Se me tenga por parte en el carácter
5 que comparezco.” CONSIDERACIONES SOBRE LOS ARGUMENTOS DE RECONSIDERACIÓN. Este
6 colegiado luego de estudiados y analizados los argumentos invocados por la licenciada

7 , Jueza interina del Juzgado de Paz de San Matías, departamento de La Libertad, considera
8 pertinente formular las correspondientes valoraciones para resolver sobre el fondo del asunto, según se detalla
9 a continuación. PRETENSIÓN. Según puede advertirse de la lectura del escrito recursivo, la licenciada

10 ha expresado inconformidad por la falta de asignación de puntos en el criterio uno, sub criterio uno.

11 VALORACIONES SOBRE LA FALTA DE PUNTUACIÓN EN EL CRITERIO UNO, SUB CRITERIO UNO. De
12 la lectura del expediente de evaluación de la licenciada , Jueza interina

13 del Juzgado de Paz de San Matías; los argumentos invocados por la funcionaria judicial tanto en alegación
14 como en la reconsideración; refiere que el criterio adoptado para privarle de la puntuación en el criterio uno,
15 sub criterio uno que evalúa la asistencia puntual del funcionario(a) y del personal, en la jornada laboral el día
16 de la visita evaluativa, lo cual se pondera de acuerdo al artículo veintidós del Manual de Evaluación de
17 Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz con treinta puntos, para el
18 presente caso ha sido en demasía rigorista, pues el personal con asistencia tardía justificó ante la funcionaria
19 judicial evaluada tal circunstancia amparándose en un asunto de fuerza mayor como fue la reparación por
20 parte del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) de vías que conducen al municipio donde la sede judicial
21 tiene su asiento, no pudiendo llegar la facultad de evaluar a contrariar o desautorizar los permisos otorgados
22 por la funcionaria judicial evaluada, mismos que fueron presentados oportunamente y debidamente
23 documentados. Por ello, este colegiado estima que por un *lapsus calami* no se entraron a valorar tales
24 circunstancias al momento de la alegación, pero en este estadio procedimental se corregirá tal omisión y se
25 procederá a declarar ha lugar la reconsideración por la falta de puntuación en el criterio uno, sub criterio uno;
26 procediendo a restituir a la funcionaria judicial evaluada los treinta puntos que corresponden para el mismo.

27 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno de conformidad a lo
28 que establecen los artículos ciento veintiocho; ciento treinta y dos; y ciento treinta y tres de la Ley de
29 Procedimientos Administrativos; en relación con el artículo veintidós del Manual de Evaluación de
30 Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, **ACUERDA: a)** Declarar
31 que ha lugar la reconsideración interpuesta por la licenciada , Jueza

1 interina del Juzgado de Paz de San Matías, departamento de La Libertad, contra la decisión de este colegiado
2 contenida en el punto cuatro punto seis de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil veintitrés, celebrada el día
3 diecisiete de mayo de dos mil veintitrés; **b)** Autorizar la modificación del resultado de la evaluación judicial
4 presencial cero uno -dos mil veintitrés, obtenido por la licenciada _____, Jueza
5 interina del Juzgado de Paz de San Matías, departamento de La Libertad, cuyo puntaje y resultado es el
6 siguiente: criterio uno, sub criterio uno) treinta puntos; criterio uno, sub criterio dos) ocho punto cincuenta y
7 siete puntos; criterio uno, sub criterio tres) diez puntos; criterio dos, sub criterio uno) veinticinco punto sesenta
8 y un puntos; y criterio dos, sub criterio dos) diecisiete punto catorce puntos; que hacen un total de noventa y
9 uno punto cuarenta y dos puntos, calificando la gestión con satisfactorio; por haber superado el rango de los
10 sesenta puntos; **c)** Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto uno de la sesión ordinaria
11 veintitrés -dos mil veintitrés; **d)** Instruir al Secretario Ejecutivo realice los actos de comunicación
12 correspondiente; y **e)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados(as)
13 de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Jefe interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de
14 Evaluación y a la licenciada _____, Jueza interina del Juzgado de Paz de San
15 Matías, departamento de La Libertad, para los efectos pertinentes. Se hace constar que durante el tratamiento
16 del punto anterior se incorporaron a la sesión los señores Consejeros doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ**
17 **MENÉNDEZ** y maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**. **Punto cinco punto dos. GERENTE**
18 **GENERAL PRESENTA SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR(A) DE DERECHO SOCIAL**
19 **Y GÉNERO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**. El Secretario Ejecutivo somete a
20 consideración la nota y anexos referencia GG/PLENO/trescientos noventa y cuatro/dos mil veintitrés, fechada
21 el veintiséis de junio de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio del cual expresa que
22 recibió comunicación procedente del Departamento de Recursos Humanos, según memorando
23 RRHH/GG/quinientos treinta/dos mil veintitrés, que ante la solicitud urgente formulada por la Sub Directora de
24 la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” de contratar de manera interina a
25 profesional que se encargue de las labores de Coordinador(a) de Derecho Social y Género. Dada la
26 calificación de urgente de la unidad requirente, el Departamento de Recursos Humanos procedió a aplicar lo
27 dispuesto en el Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura,
28 romano VI, Normas, numeral diez: *"Cuando una dependencia requiera con urgencia, nombrar o contratar*
29 *personal interino, el proceso de selección se podrá realizar a través del Banco de Elegibles. La calificación de*
30 *urgente deberá ser razonada por la jefatura correspondiente"*. Por lo anteriormente expuesto, se procedió a
31 revisar el Banco de Elegibles y se ha identificado una terna de profesionales que cumplen con los requisitos,

1 la cual está conformada por las siguientes personas: i) ; ii) ;
2 y iii) . La Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, expresa que
3 de acuerdo al análisis curricular, todos los profesionales propuestos cumplen con los requisitos exigidos por
4 el perfil del puesto; señalando que el orden en que se han presentado indica la persona con mayor valoración
5 para desempeñar el cargo; destacando, que uno de los candidatos, participó en un concurso externo previo,
6 por lo que ya cuenta con la valoración psicosocial, no así los otros dos profesionales seleccionados; sin
7 embargo, de considerarse una contratación, se efectuará posteriormente. Sobre la base de lo anteriormente
8 expuesto y a solicitud del Departamento de Recursos Humanos, la Gerente General solicita al Honorable
9 Pleno del Consejo, lo siguiente: a) Ratificar lo actuado por el Departamento de Recursos Humanos, en la
10 utilización de la Norma diez del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la
11 Judicatura, para atender la necesidad del recurso humano y la calificación de urgente que solicita la
12 subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Autorizar la contratación interina de la persona
13 seleccionada, en la plaza de Coordinador de Área, Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación
14 Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, con un salario mensual de dos mil
15 ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y seis centavos de dólar, por el
16 Sistema de Contratos, en primera categoría; sugiriendo su fecha de ingreso el tres de julio del dos mil
17 veintitrés. El Pleno considera que la actuación del Departamento de Recursos Humanos de haber atendido el
18 requerimiento urgente de la Escuela de Capacitación Judicial de proponer como lo indica la Norma diez del
19 Manual de reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, una terna del banco
20 de elegibles para la vacante de Coordinador de Área de Derecho Social y Género, ha cumplido con los
21 parámetros que exige la normativa aplicable para este tipo de contratación expedita; ahora bien, al entrar a la
22 valoración curricular de las personas que integran la terna propuesta, es el perfil del licenciado
23 el que mayor ponderación posee para el nombramiento interino de Coordinador de Área de
24 Derecho Social y Género, la cual es una contratación temporal en razón a que dicho puesto es el que
25 ostentaba la maestra Verónica Lissette González Penado, antes de su nombramiento como miembro de este
26 colegiado, razón por la que el nombramiento del licenciado durará hasta que culmine el
27 nombramiento de la Consejera maestra González Penado. Luego de haber generado el espacio para la
28 discusión y deliberación respectiva el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por reciba la nota y anexos referencia
29 GG/PLENO/trescientos noventa y cuatro/dos mil veintitrés, fechada el veintiséis de junio de dos mil veintitrés,
30 suscrita por la Gerente General; **b)** Ratificar lo actuado por el Departamento de Recursos Humanos, en la
31 utilización de la Norma diez del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la

1 Judicatura, para atender la necesidad del recurso humano y la calificación de urgente que solicita la
2 subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial; c) Nombrar interinamente a partir del día diez de julio de
3 dos mil veintitrés al licenciado _____, como Coordinador de Derecho Social y Género de la
4 Escuela de Capacitación Judicial, para lo cual se utilizará la plaza vacante de Coordinador de Área, Unidad
5 Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de
6 Capacitación Judicial, con un salario mensual de dos mil ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos de
7 América con ochenta y seis centavos de dólar, por el Sistema de Contratos, en primera categoría; que le será
8 sufragado con los fondos asignados al presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura, nombramiento que
9 durará mientras la Maestra Veronica Lissette González Penado ejerza su cargo como Consejera de este
10 colegiado; y d) Notificar el acuerdo a: Gerente General; Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial;
11 Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa del Departamento de Recursos Humanos y licenciado
12 _____, para los efectos pertinentes. Se hace constar que durante el tratamiento del punto de
13 agenda anterior se incorporó a la sesión la señora Consejera licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE**
14 **ESCOBAR. Punto cinco punto tres. SUB DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
15 **“DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO” REMITE ESCRITO EN RELACIÓN AL ACUERDO**
16 **CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO TRES DE LA SESIÓN ORDINARIA DIECINUEVE -DOS MIL**
17 **VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración del Pleno el memorándum y anexos referencia
18 ECJ -D -M -ochenta/dos mil veintitrés, fechado el doce de mayo de dos mil veintitrés (sic), suscrito por la Sub
19 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio del cual rinde
20 informe sobre la instrucción generada en el acuerdo contenido en el punto seis punto tres de la sesión ordinaria
21 diecinueve -dos mil veintitrés, celebrada el diecisiete de mayo de dos mil veintitrés; que en el literal b) del
22 referido acuerdo se instruyó a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial la divulgación a través
23 de los medios institucionales y redes sociales del curso presencial “La Corte Penal Internacional, Primera
24 Edición” a desarrollarse del veintiséis al treinta de junio de dos mil veintitrés en el Centro de Formación en
25 Cartagena de Indias -Colombia. Refiere la comunicación que al revisar la información que le fue remitida sobre
26 dicho curso, se logró verificar que la fecha límite establecida por los organizadores para la presentación de
27 las solicitudes y postulaciones fue hasta el veintidós de mayo de dos mil veintitrés (siete días antes de haber
28 recibido la notificación del acuerdo). Por tal razón, remito la nota para informar que no se continuo con las
29 gestiones para la divulgación requerida. Lo que reporta para los efectos pertinentes. Se hace constar que
30 además se adjuntan a la nota y anexos un cruce de correos electrónicos generados por el Secretario Ejecutivo
31 el día diecisiete de mayo de dos mil veintitrés (misma fecha en que se celebró la sesión que generó la

1 instrucción). El Pleno analizado que ha sido el informe de la Sub Directora de la Escuela de Capacitación
2 Judicial sobre el no cumplimiento del acuerdo contenido en el punto seis punto tres de la sesión ordinaria
3 diecinueve -dos mil veintitrés, celebrada el día diecisiete de mayo de dos mil veintitrés; resulta un
4 incumplimiento injustificable, pues de acuerdo a la evidencia mostrada a este colegiado, el mismo día de la
5 sesión se le generó vía correo electrónico conocimiento de la instrucción; siendo su accionar hasta que recibió
6 la notificación formal del acuerdo no constituye una justificante, con lo cual se hace necesario hacer un llamado
7 de atención a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial para que en lo sucesivo sea más celosa
8 y diligente en el cumplimiento de las instrucciones generadas por el Pleno, reconociendo que la comunicación
9 que le hiciera vía correo electrónico es valedera y coincide con el contenido de la notificación formal, por lo
10 que deben hacerse en *ad intro de* tal dependencia el gerenciamiento y coordinaciones correspondientes para
11 el cumplimiento de las instrucciones de este colegiado. Luego de haber generado el espacio para la discusión
12 y deliberación respectiva el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum y anexos referencia ECJ
13 -D -M -ochenta/dos mil veintitrés, fechado el doce de mayo de dos mil veintitrés (sic), suscrito por la Sub
14 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Tener por no cumplido
15 por parte de la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; el
16 acuerdo contenido en el punto seis punto tres de la sesión ordinaria diecinueve de dos mil veintitrés; celebrada
17 el día diecisiete de mayo de dos mil veintitrés; **c)** Prevenir a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación
18 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” para que en lo sucesivo sea más celosa y diligente en el cumplimiento
19 de las instrucciones que le genera este colegiado; y **d)** Notificar el acuerdo a: Sub Directora de la Escuela de
20 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto**
21 **cuatro. SUB DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL “DOCTOR ARTURO**
22 **ZELEDÓN CASTRILLO” PRESENTA SOLICITUD DE AJUSTE EN EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD**
23 **CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE, EN EL ÁREA DE DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL Y**
24 **PENITENCIARIO.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia
25 ECJ -D -noventa y cinco/dos mil veintitrés, fechada el veintiséis de junio de dos mil veintitrés, suscrita por la
26 Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio del cual
27 hace del conocimiento y solicita la aprobación del cambio de horario en la ejecución de la segunda jornada de
28 actividad formativa correspondiente al segundo trimestre correspondiente al Área de Derecho Penal, Procesal
29 Penal y Penitenciario, según el detalle siguiente: *nombre de la actividad:* itinerario formativo en Derecho Penal,
30 Módulo I: Ofrecimiento y valoración de prueba en materia penal; *código y grupo:* uno dos cero uno siete -A;
31 *modalidad:* semipresencial; *criterio de evaluación:* no evaluado; *tipo de actividad:* taller; *Capacitador:* doctor

1 ; *fechas:* del veintidós al veintinueve de junio, en horario de las ocho a las diecisiete horas;
2 *etapa presencial:* del veintidós de junio de dos mil veintitrés, de las trece a las diecisiete horas; y veintinueve
3 de junio de dos mil veintitrés, de ocho a las doce horas; *etapa virtual:* del veintidós al veintinueve de junio de
4 dos mil veintitrés; *duración:* doce horas (ocho presenciales y ocho virtuales) (sic); *destinatarios:* Jueces de
5 Instrucción (once) y de Sentencia (diez); Colaboradores Jurídicos de la Sala de lo Penal (tres) y de la Sala de
6 lo Constitucional (tres); y miembros de la Procuraduría General de la República (ocho); *total:* treinta y cinco
7 participantes; *sede:* Aula dos, Edificio Principal de la Escuela de Capacitación Judicial en San Salvador; *área*
8 *temática:* Derecho Procesal Penal; *Coordinador:* . Se propone cambiar la jornada
9 matutina del día veintinueve de junio, para convertirse en jornada vespertina de las trece a las diecisiete horas,
10 presentando como justificación que el capacitador fue convocado para integrar la Sala de lo Constitucional,
11 según comprueba con comunicación adjunta. El Pleno advierte que hay un error en la presentación de la
12 actividad en la que se pretende solicitar modificación, pues dicha actividad está diseñada con ocho horas
13 presenciales y ocho horas virtuales, que totalizan dieciséis horas, no doce como se menciona en la nota;
14 también se advierte que el planteamiento de tal petición se hizo en tiempo, pero por la dinámica del régimen
15 de sesiones de este colegiado se está conocimiento hasta esta fecha, habiéndose incluso realizado tal
16 actividad; de igual manera se tiene en consideración, que el cambio solicitado está debidamente justificado y
17 se solicita para sortear un asunto imprevisto, como es el llamamiento al capacitador a conformar la Sala de lo
18 Constitucional de la Corte Suprema de Justicia; razón por la cual dicha petición de modificación ha sido
19 planteada en tiempo y hay motivos para acceder a la modificación. Luego de haber generado el espacio para
20 la discusión y deliberación respectiva el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia
21 ECJ -D -noventa y cinco/dos mil veintitrés, fechada el veintiséis de junio de dos mil veintitrés, suscrita por la
22 Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Autorizar el cambio
23 de la jornada matutina programada para el día veintinueve de junio de dos mil veintitrés, a jornada vespertina
24 de las trece a las diecisiete horas; en virtud a causa imposibilitante imprevista para el capacitador, quien fue
25 convocado a integrar Sala de lo Constitucional de la Honorable Corte Suprema de Justicia; y c) Notificar el
26 acuerdo a: Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los
27 efectos pertinentes. **Punto cinco punto cinco. SUB DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
28 **JUDICIAL “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO” SOLICITA AUTORIZACIÓN DE**
29 **REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDAD DEL III TRIMESTRE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL ÁREA DE**
30 **DERECHO DE FAMILIA, RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.** El
31 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia ECJ -D -noventa y nueve/dos mil

Pleno CNJ - Acta 26-2023
5 de julio de 2023

1 veintitrés, fechada el veintinueve de junio de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de
2 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual somete a conocimiento y
3 aprobación del Pleno, el cambio de fecha en jornada presencial programada en el Módulo III del Diplomado
4 en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia que fue reprogramada para tercer trimestre del corriente año;
5 siendo los datos de la actividad a modificar los siguientes: *nombre de la actividad*: Diplomado en Derecho de
6 Familia, Niñez y Adolescencia. Módulo III: Jurisprudencia Constitucional en materia de Familia y de la Corte
7 Interamericana de Derechos Humanos; *código y grupo*: uno uno nueve siete tres -B; *modalidad*:
8 semipresencial; *criterio de evaluación*: evaluado; *área temática*: Familia; *capacitadora*: maestra
9 ; *fechas*: del diez al veintiuno de julio de dos mil veintitrés; *jornada presencial*: veintiuno
10 de julio de dos mil veintitrés; *jornada virtual*: del diez al veintiuno de julio de dos mil veintitrés; *horario*: de las
11 ocho a las diecisiete horas; *duración*: veinte horas (ocho horas presenciales y doce horas virtuales en horario
12 asíncrono); *destinatarios*: Judicaturas de Paz (catorce), Familia (diez), Niñez y Adolescencia (cuatro) de la
13 zona central y paracentral, capacitadores(as) de la Escuela de Capacitación Judicial (dos), personal del
14 Ministerio Público (diez) y personal jurídico (cinco) de entidades con las cuales el Consejo Nacional de la
15 Judicatura ha suscrito cartas de entendimiento; *total*: cuarenta y cinco; *sede*: Aula cuatro, Edificio Principal,
16 Escuela de Capacitación Judicial de San Salvador. El cambio solicitado es en la fecha de la jornada presencial,
17 la cual se solicita se mueva para el día miércoles diecinueve de julio de dos mil veintitrés; lo cual se justifica
18 ante la imposibilidad de la capacitadora designada para desarrollar la actividad en jornada presencial, por
19 tener programada audiencia. El Pleno en vista a que la petición de modificación está siendo planteada en
20 tiempo (casi a quince días antes de ejecutar la actividad); de igual manera el cambio obedece a la falta de
21 espacio en la agenda de la capacitadora por tener compromisos de índole laboral previamente adquiridos y
22 que no pueden posponerse; se tiene a bien autorizar el ajuste solicitado. Luego de haber generado el espacio
23 para la discusión y deliberación respectiva el Pleno **ACUERDA**: a) Tener por recibida la nota y anexos
24 referencia ECJ -D -noventa y nueve/dos mil veintitrés, fechada el veintinueve de junio de dos mil veintitrés,
25 suscrito por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b)
26 Autorizar que en la actividad denominada Diplomado en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia. Módulo
27 III: Jurisprudencia Constitucional en materia de Familia y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos;
28 la jornada presencial sea ejecutada el día diecinueve de julio de dos mil veintitrés; y no el día veintiuno, como
29 originalmente estaba previsto; y c) Notificar el acuerdo a: Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial
30 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto seis. SUB DIRECTORA**
31 **DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO” SOLICITA**

1 **SE AUTORICE EL MÓDULO III DENOMINADO: “EL PROCESO PENAL JUVENIL: ETAPA**
2 **PREPARATORIA Y DE JUICIO”, DEL ÁREA DE JUSTICIA PENAL JUVENIL, COMO PARTE DEL**
3 **PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN CONTINUA EN JUSTICIA PENAL JUVENIL.** El Secretario Ejecutivo
4 somete a consideración la nota y anexos referencia ECJ -D -noventa y ocho/dos mil veintitrés fechada el
5 veintinueve de junio de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial
6 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual expresa que hace del conocimiento y solicita la
7 aprobación del módulo de formación denominado “El proceso penal juvenil: etapa preparatoria y de juicio” que
8 corresponde al Área de Justicia Penal Juvenil, el cual ha sido elaborado por el maestro
9 _____; el cual se ha estructurado para impartirse en modalidad semipresencial, como parte del
10 Programa de Especialización Continua (PEC) en Justicia Penal Juvenil; correspondiendo al mismo el Módulo
11 III. Dicho módulo ha sido debidamente revisado y avalado por el Técnico Metodólogo de la Escuela de
12 Capacitación Judicial, quien expresa que el mismo cumple con los requisitos para este tipo de instrumentos
13 establecidos en el artículo seis literal f) de los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial; de igual
14 manera se somete a consideración y autorización el pago de honorarios al maestro _____,
15 correspondientes a su elaboración, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria anexa. Menciona la referida
16 nota que conforme al acuerdo contenido en el punto seis punto ocho de la sesión ordinaria dieciocho,
17 celebrada el once de mayo de dos mil veintitrés, se autorizaron los cambios administrativos, a fin de hacer el
18 pago respectivo al Mtro _____, en razón que la Mtra.
19 _____, declinó elaborar el módulo en mención. Por lo anteriormente expresado, respetuosamente solicita:
20 a) Se apruebe el módulo III del Programa de Especialización en Justicia Penal Juvenil denominado: "El
21 Proceso Penal Juvenil. Etapa preparatoria y de juicio"; b) Se autorice el pago de los honorarios por la
22 elaboración de dicho módulo al maestro _____, de acuerdo a la disponibilidad
23 presupuestaria adjunta. El Pleno estima que la presente aprobación de elaboración de módulo viene aparejada
24 con la autorización del Programa de Especialización Continua en Justicia Penal Juvenil; por lo que en lo
25 sucesivo y para ser consecuente con las instrucciones previa que se han dado respecto a la elaboración de
26 nuevos módulos, esta actividad deberá ser asumida por los coordinadores de área o en su defecto actualizarse
27 de los módulos ya existentes en la colección de la Escuela de Capacitación Judicial, pues ya no habrá
28 autorización de pago de honorarios en tal concepto. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
29 deliberación respectiva el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia ECJ -D -noventa
30 y ocho/dos mil veintitrés fechada el veintinueve de junio de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de
31 la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Aprobar el módulo III del Programa

1 de Especialización en Justicia Penal Juvenil denominado: "El Proceso Penal Juvenil. Etapa preparatoria y de
2 juicio"; **c)** Autorizar el pago de los honorarios por la elaboración de dicho módulo al maestro
3 _____, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria adjunta; **d)** Instruir a la Sub Directora de la
4 Escuela de Capacitación Judicial para que en lo sucesivo de la ejecución del Programa de Especialización
5 Continua en Justicia Penal Juvenil, los nuevos módulos deberán ser elaborados por los Coordinadores de
6 Área o en su defecto actualizando módulos ya elaborados en la Escuela de Capacitación Judicial; y **e)** Notificar
7 el acuerdo a la Sub Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los
8 efectos pertinentes. **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. DIRECCIÓN DE**
9 **DESARROLLO TECNOLÓGICO E INFORMACIÓN REMITE ESCRITO DE CIUDADANO.** El Secretario
10 Ejecutivo somete a consideración comunicación recibida vía correo electrónico, el día veintisiete de junio de
11 dos mil veintitrés, suscrita por el Director de Desarrollo Tecnológico e Información de la Corte Suprema de
12 Justicia; en la que da respuesta a un escrito planteado por parte del licenciado _____,
13 en relación al Sistema de Notificación Electrónica (SNE) de la Corte Suprema de Justicia, por actos de
14 comunicación que se le han realizado por medio de Sistema de Notificación Electrónica, provenientes del
15 Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil, en el proceso referencia veinticuatro-DVC- quince, lo cual se detalla
16 ampliamente en el documento. El Pleno en vista a que la comunicación es una respuesta de la autoridad
17 remitente a una inquietud planteada por el licenciado _____, en la que no se exige
18 actuación alguna a este colegiado; además que los asuntos allí tratados escapan a la competencia funcional
19 de este colegiado y nada más se copia dicho mensaje, se procederá a la recepción del mismo. Luego de haber
20 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el
21 escrito recibido vía correo electrónico de esta secretaría en fecha veintisiete de junio del presente año, suscrito
22 por el Ingeniero _____, Director de Desarrollo Tecnológico e Información de la Corte Suprema de
23 Justicia; y **b)** Notificar el acuerdo al Director de Desarrollo Tecnológico e Información de la Corte Suprema de
24 Justicia y al licenciado _____, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto dos.**
25 **CIUDADANO PRESENTA DENUNCIA ANTE LAS ACTUACIONES DEL JUEZ DOS DEL JUZGADO DE LO**
26 **CIVIL Y MERCANTIL DE SONSONATE.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el escrito y anexos,
27 fechado el veintinueve de junio de dos mil veintitrés, suscrito por el licenciado _____
28 _____; por medio del cual interpone denuncia en contra de las actuaciones del Juez Dos del Juzgado de lo
29 Civil y Mercantil de Sonsonate, en la que expone que existe por parte de este funcionario judicial una serie de
30 irregularidades procesales y arbitrariedades en la resolución del expediente con referencia tres-EF- dos mil
31 diecinueve/ C dos; lo cual detalla ampliamente en su líbello. Por lo antes expuesto pide: **i)** Se le admita el

1 presente escrito de denuncia sobre las irregularidades y arbitrariedades realizadas por el Juez Dos del
2 Juzgado de lo Civil y Mercantil de Sonsonate que constan en el expediente con referencia tres-EF- dos mil
3 diecinueve/ C dos; ii) Se sustancie la denuncia de acuerdo al Procedimiento Especial para Sustanciar
4 Denuncias contra Funcionarios/as Judiciales; iii) Se hagan las intervenciones rápidas y directas por tener
5 sospechas de cometerse prevaricato y iv) Se le haga saber lo resuelto. El Pleno estima procedente de
6 conformidad al Procedimiento Especial para sustanciar denuncias contra Funcionarios/as Judiciales, que el
7 estudio y análisis liminar para la admisión de la petición anteriormente planteada debe realizarse por la
8 Comisión de Evaluación, la cual oportunamente deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima
9 sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:**
10 **a)** Tener por recibida la denuncia y anexos fechados el día veintinueve de junio de dos mil veintitrés, suscrita
11 por el licenciado _____ ; **b)** Remitir copia de la documentación relacionada en el
12 literal anterior para el estudio y análisis previo de la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir
13 oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Notificar el acuerdo a la señora
14 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación y licenciado
15 _____ , para los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. CIUDADANOS**
16 **PRESENTAN ESCRITO DIRIGIDO AL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El
17 Secretario Ejecutivo somete a consideración el escrito fechado veintisiete de junio de dos mil veintitrés,
18 suscrito por los licenciados _____ y _____ , el cual expone que según
19 lo dispuesto en el artículo cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se encuentran dentro de las
20 finalidades de la institución que dignamente dirigen la de contribuir a la eficiencia, modernización y
21 moralización de la estructura judicial a fin de garantizar la idoneidad, capacidad, eficiencia y honestidad del
22 personal judicial; así como también, coadyuvar a lograr una accesible, pronta y cumplida justicia; y que los
23 sectores que actúan en la administración de justicia obren solidaria y coherentemente con la función asignada
24 al Órgano Jurisdiccional, todo en el contexto del Estado Democrático Constitucional de Derecho, es así que
25 en el marco de sus atribuciones como ente supervisor que vela por el eficiente y correcto funcionamiento del
26 Órgano Judicial en el ejercicio de su función constitucional de impartir justicia; consideran que como Abogados
27 de la República en el ejercicio libre de la profesión es necesario, no solo denunciar aquellas actitudes de
28 empleados o autoridades judiciales que contravienen dicho fin; sino además y con mayor razón, señalar
29 aquellos Juzgados y/o Tribunales que en el desempeño de sus funciones pueden considerarse como ejemplos
30 sobresalientes en el desempeño diligente, eficiente y sobre todo de compromiso al trato digno y respetuoso al
31 usuario, siendo esta la razón por la cual nos permitimos a través de la presente destacar la labor ejemplar del

1 trabajo realizado por el Juzgado Segundo de Instrucción de San Miguel. Manifiestan ampliamente en su escrito
2 las buenas prácticas de la sede judicial que consideran merecen elogios. El Pleno en vista a que la expresión
3 de elogios que hacen los profesionales a la labor que se realiza en el Juzgado Segundo de Instrucción de San
4 Miguel, sin que con ello se configure una pretensión de actuación de la institución, se procederá a dar por
5 recibida la misiva. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
6 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el escrito, fechado el veintisiete de junio de dos mil veintitrés, suscrito por
7 los licenciados _____ y _____ ; y b) Notificar el acuerdo a los
8 licenciados _____ y _____ , para los efectos pertinentes. **Punto seis**
9 **punto cuatro. CURSANTE DEL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y**
10 **CONSTITUCIONAL SEGUNDA EDICIÓN PRESENTA RECURSO DE APELACIÓN.** El Secretario Ejecutivo
11 somete a consideración el escrito fechado el veintiséis de junio de dos mil veintitrés, suscrito por el licenciado
12 _____ , en su calidad de estudiante de la “Segunda Edición del Diplomado Especializado
13 en Derecho Administrativo y Constitucional” que fue impartido por la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
14 Arturo Zeledón Castrillo”; por medio del cual interpone recurso de apelación a la decisión adoptada por la
15 mencionada Escuela, resolviendo el recurso de reconsideración en las que textualmente expresa estar
16 inconforme por: *“en primer momento se reconoce la aplicación hace el Consejo Nacional de la Judicatura de*
17 *la Ley de Procedimientos Administrativos incluso hacer relación de los artículos tres numeral tres, sesenta y*
18 *cuatro, sesenta y siete, ochenta y nueve y ciento cincuenta y ocho de la LPA (sic) pero de los mismos*
19 *únicamente se hace relación y procede a emitir una valoración alejada del fundamento recursivo, expresando*
20 *que la actividad evaluada denominada “ensayo final” asignada para su elaboración dentro de las actividades*
21 *correspondientes al desarrollo de la “Segunda edición del Diplomado Especializado en Derecho Administrativo*
22 *y Constitucional”, impartido en modalidad a distancia por la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo*
23 *Zeledón Castrillo. El acto impugnado es la resolución con referencia ECJ -D -ochenta/dos mil veintitrés*
24 *pronunciada el seis de junio de dos mil veintitrés por la Directora en Funciones y Sub Directora de la Escuela*
25 *de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo” (sic) del Consejo Nacional de la Judicatura presidido*
26 *por su digna autoridad como Pleno, en el cual se me informa lo transcrito en el inciso segundo del presente*
27 *escrito recursivo. (sic)”* Planteando como petitorio para la acción recursiva lo siguiente: a) Revocar la
28 resolución emitida en fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés, suscrita por el licenciado
29 _____ como Coordinador del Área Especializada de Derecho Constitucional y Derechos Humanos y
30 Ad Honorem del Área de Derecho Administrativo, de la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón
31 Castrillo” del Consejo Nacional de la Judicatura, en el cual se me informa: *“Me refiero al ensayo elaborado en*

1 ocasión del Diplomado referido. Al respecto, le informamos que, el presentado por usted no tiene el mínimo
2 de extensión requerido en la guía que se les compartió (veinticinco páginas en la parte de desarrollo del
3 ensayo); en consecuencia, se le tendría por no aprobado; b) Revocar la resolución emitida en seis de junio
4 de dos mil veintitrés, suscrita por la licenciada _____ como Directora en Funciones y
5 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo" del Consejo Nacional de la
6 Judicatura; c) Se proceda a la asignación de calificación de la actividad de evaluación denominada "Ensayo
7 final", mediante la aplicación de análisis evaluativo del contenido del ensayo elaborado por mi persona y
8 denominado "El principio de taxatividad frente a los conceptos jurídicos indeterminados, en la tipificación de
9 las infracciones administrativas y su abordaje jurisprudencial.", presentado en la plataforma de aula virtual el
10 uno de marzo de dos mil veintitrés, con veintiún páginas de desarrollo de contenido, o me sea formulada
11 prevención de subsanar defecto formal para completar dentro de un plazo prudencial las veinticinco páginas
12 de desarrollo de contenido indicadas como requisito formal y posteriormente proceder a la asignación de la
13 correspondiente calificación; y d) Se emita resolución respecto del presente recurso y la misma me sea
14 notificada. VALORACIONES SOBRE LA INTERPOSICIÓN EN TIEMPO Y FORMA. Que de la lectura de los
15 artículos ciento treinta y cuatro; y ciento treinta y cinco de la Ley de Procedimientos Administrativos, procede
16 el recurso de apelación contra actos definitivos que ponen fin al procedimiento, ante el superior jerárquico que
17 hubiere dictado el acto que se recurre. Dado que el presente caso, hace alusión a recurrir un acto expreso,
18 como es la decisión de la reconsideración del estatus de reprobado del ensayo establecido como requisito
19 para obtener el crédito académico de la "Segunda Edición del Diplomado Especializado en Derecho
20 Administrativo y Constitucional" que fue dictado por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial,
21 según relata la recurrente, siendo este colegiado el superior jerárquico de la dependencia que emitió el acto
22 recurrido. También se advierte que la notificación del acto que ahora se recurre se hizo el día seis de junio de
23 dos mil veintitrés, lo que habilita un plazo de interposición de quince días hábiles, contados a partir del día
24 siguiente de la notificación; por lo que al ser presentado el día veintiséis de junio de dos mil veintitrés; el
25 recurso fue interpuesto en tiempo. Al analizar las formalidades del recurso, es necesario recurrir al dictado
26 normativo del artículo ciento veinticinco de la Ley de Procedimientos Administrativos, advirtiendo que en
27 apariencia el libelo recursivo cumple con la estructura mínima de requisitos planteados por el legislador. Por
28 lo anterior, puede concluirse que el recurso de apelación planteado por el licenciado _____ ha sido
29 interpuesto en condiciones de tiempo y forma, por lo que es procedente su admisión y habilitar el trámite del
30 mismo. APERTURA A PRUEBA. De acuerdo a lo que establece el artículo ciento treinta y cinco de la Ley de
31 Procedimientos Administrativos, si fuera necesario debe abrir a pruebas hasta por un plazo máximo de cinco

1 días; ante lo cual, este colegiado estima que al ser el argumento que se esgrimió por parte de la Escuela de
2 Capacitación Judicial que el ensayo presentado por el recurrente no cumplía con la extensión mínima de
3 páginas (veinticinco páginas); resulta innecesaria la apertura a pruebas. OMISIÓN DE LA AUDIENCIA A
4 TERCEROS INTERESADOS. Conforme al artículo ciento veintiocho de la Ley de Procedimientos
5 Administrativos, la Administración Pública para resolver recursos debe otorgar la oportunidad que terceros
6 interesados en el acto impugnado aleguen cuanto estimen procedente en defensa de sus derechos o
7 intereses. Para el presente caso es improcedente, por cuanto no hay persona que posea un interés propio
8 con que el licenciado permanezca con su estatus de reprobado; razón por la cual se procederá a
9 omitir tal audiencia. SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL FONDO DE LA PRETENSIÓN RECURSIVA. El Pleno
10 habiendo determinado que no es necesaria la apertura a prueba y resulta improcedente conceder audiencia
11 tercero interesado; estima conveniente dejar para estudio de cada uno de los(as) señores(as) Consejeros(as)
12 el fondo del asunto; retomando la discusión y resolución del mismo dentro del plazo legal y en una próxima
13 sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo
14 Nacional de la Judicatura con fundamento en lo que disponen los artículos ciento veinticinco, ciento veintiocho,
15 ciento treinta y cuatro y ciento treinta y cinco de la Ley de Procedimientos Administrativos **ACUERDA: a)**
16 Tener por recibido el escrito fechado el veintiséis de junio de dos mil veintitrés, suscrito por el licenciado
17 , en su calidad de estudiante de la “Segunda Edición del Diplomado Especializado
18 en Derecho Administrativo y Constitucional” que fue impartido por la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
19 Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Admitir el recurso de apelación interpuesto por el licenciado , contra
20 la decisión adoptada en reconsideración por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
21 Arturo Zeledón Castrillo” quien mantuvo el estatus de reprobado al ensayo presentado por el recurrente para
22 optar al crédito académico de la “Segunda Edición del Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y
23 Constitucional”; **c)** Se omite la apertura a pruebas por resultar innecesario, como se ha razonado en el
24 tratamiento del punto; **d)** Se omite el otorgamiento de audiencia a tercero interesado por improcedente; **e)** Se
25 deja para estudio de los(as) señores(as) Consejeros el fondo de la acción recursiva, lo cual se resolverá luego
26 de agotado el plazo probatorio ordenado en el literal c) de este acuerdo; y **f)** Notificar el acuerdo a: Sub
27 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial y al licenciado , para los efectos
28 pertinentes. **Punto seis punto cinco. DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD TÉCNICA EJECUTIVA DEL**
29 **SECTOR JUSTICIA PRESENTA SOLICITUD.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el oficio
30 referencia UTE -OFO -DG -cuatrocientos ochenta/dos mil veintitrés, fechado el veintiocho de junio de dos mil
31 veintitrés, suscrito por la licenciada , Directora General de la Unidad Técnica

1 Ejecutiva del Sector Justicia (UTE); en la que expone que la institución se encuentra en un proceso de
2 reestructuración, por lo que la sede administrativa ubicada en la ciudad de Santa Ana se cerrará a partir del
3 uno de julio; en tal sentido, para la zona occidental solo dejarán una referente institucional y el resto del
4 personal realizará sus funciones en esta ciudad, por lo que se le brindará el transporte institucional necesario
5 para facilitar su movilidad. En ese sentido y con fundamento en el artículo ochenta y seis de la Constitución
6 de la República que relaciona la posibilidad de colaboración recíproca entre los diversos órganos estatales,
7 que faciliten el cumplimiento de las funciones públicas determinadas por la constitución o la ley, atentamente
8 solicita autorización para que la persona referente institucional pueda ubicarse en la oficina regional de Santa
9 Ana, de la Escuela de Capacitación y sea resguardado el automotor que se dispondrá para el transporte del
10 personal, en horas no hábiles y fines de semana, asimismo expresa que en caso de obtener la autorización
11 requerida, sería trasladado mobiliario y equipo para la persona referente institucional y se otorgaría una
12 autorización para el resguardo del automotor, en los términos expuestos. El Pleno estima que al no existir un
13 instrumento consensuado de cooperación interinstitucional en el que se defina los alcances, condiciones,
14 plazo, obligaciones y beneficios; resulta improcedente acceder a la petición que plantea la Directora General
15 de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
16 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el escrito de fecha veintiocho de junio de
17 dos mil veintitrés, suscrito por la licenciada _____, Directora General de la Unidad
18 Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE); **b)** Denegar la petición hecha por la Directora General de la Unidad
19 Técnica Ejecutiva en el documento relacionado en el literal anterior; y **c)** Notificar el acuerdo a la Directora
20 General de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE) para los efectos pertinentes. **Punto seis**
21 **punto seis. CONSEJERA PRESENTA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR MOTIVO**
22 **DE BECA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorándum y anexos referencia número
23 PLENO/SE/CONSJ/veinticuatro/dos mil veintitrés, fechado el tres de julio de dos mil veintitrés, suscrito por la
24 señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado; por medio del cual hace del conocimiento a
25 este colegiado que el Consejo General del Poder Judicial de España y la Agencia Española de Cooperación
26 Internacional para el Desarrollo, le seleccionó como participante de la actividad académica denominada
27 "Técnica Legislativa, Octava Edición", la cual se desarrollará del diez al trece de julio de dos mil veintitrés, en
28 el Centro de Formación de La Antigua, Guatemala. Refiere en su nota la señora Consejera que los
29 organizadores de la mencionada actividad le proveerán el pago de alojamiento, traslado interno y manutención
30 durante las jornadas de trabajo. Por las razones previamente expuestas, solicita a este Honorable Pleno del
31 Consejo Nacional de la Judicatura, le conceda licencia con goce de sueldo por motivos de beca de estudio,

1 del diez al catorce de julio de dos mil veintitrés (cinco días); conforme a lo que establece el artículo cinco de
2 la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. Se hace constar que la señora
3 Consejera Verónica Lissette González Penado amparada en lo que disponen los artículos diecinueve de la
4 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación al artículo cinco literal c) de la Ley de Ética
5 Gubernamental, se excusa de participar en la deliberación y resolución de este punto; solicitando autorización
6 para retirarse de la sala de sesiones y que una vez halla culminado el tratamiento de este punto, se le permita
7 reincorporarse a la sesión y se le haga saber lo resuelto. El Pleno en vista a que la petición de licencia
8 formulado por la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado es realizada con la debida
9 antelación, dentro de los supuestos habilitantes de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los
10 Empleados Públicos; y sin exceder los límites de las licencias allí pautados, se procederá a emitir el acuerdo
11 autorizando la licencia en los términos solicitados. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
12 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum y anexos referencia
13 número PLENO/SE/CONSJ/veinticuatro/dos mil veintitrés, fechado el tres de julio de dos mil veintitrés, suscrito
14 por la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado; b) Conceder a la maestra Verónica
15 Lissette González Penado, licencia con goce de sueldo por motivos de beca de estudio, del diez al catorce de
16 julio de dos mil veintitrés (cinco días); conforme a lo que establece el artículo cinco de la Ley de Asuetos,
17 Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; por haber sido la funcionaria solicitante becada para
18 participar en la actividad académica denominada "Técnica Legislativa, Octava Edición", la cual se desarrollará
19 del diez al trece de julio de dos mil veintitrés, en el Centro de Formación de La Antigua, Guatemala; y c)
20 Notificar el acuerdo a: la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado; Gerente General;
21 Jefe de la Unidad Financiera Institucional; y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos
22 pertinentes. Se hace constar que agotado el tratamiento del punto anterior se incorporó a la sesión la señora
23 Consejera maestra Verónica Lissette González Penado. **Punto seis punto siete. SUB DIRECTORA DE LA**
24 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" REMITE**
25 **SOLICITUD DE PROFESIONAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia
26 ECJ -D -noventa y seis/dos mil veintitrés, fechada el veintinueve de junio de dos mil veintitrés, suscrita por la
27 Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; por medio del cual
28 hace del conocimiento la solicitud que plantea la licenciada de reactivar su
29 condición de capacitadora en el Área de Niñez y Adolescencia. El Pleno estima que antes de pronunciarse
30 sobre el fondo de la petición sometida al conocimiento de este colegiado, resulta procedente delegar el análisis
31 del mismo en la Comisión de Capacitación conforme al artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo

1 Nacional de la Judicatura, quien deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de
2 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por
3 recibida la nota y anexos referencia ECJ -D -noventa y seis/dos mil veintitrés, fechada el veintinueve de junio
4 de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
5 Zeledón Castrillo”; b) Delegar el análisis de la petición contenida en la documentación relacionada en el literal
6 anterior a la Comisión de Capacitación, la cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima
7 sesión; y c) Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, quedó
8 notificada de este acuerdo, el cual deberá comunicarse además a la Sub Directora de la Escuela de
9 Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto ocho. SUB DIRECTORA DE LA**
10 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO” SOLICITA**
11 **PERMISO PARA ASISTIR AL “CURSO ESPECIAL EN JUZGAMIENTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**
12 **ORGANIZADO POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIAL -JSI.** El Secretario Ejecutivo somete a
13 consideración la nota y anexos referencia ECJ -D -noventa y dos/dos mil veintitrés, fechada el treinta de junio
14 de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
15 Zeledón Castrillo”; por medio de la cual expresa haber recibido invitación del Gerente del Programa del
16 Instituto de Estudios Judiciales, de la Oficina Internacional de Desarrollo y Asistencia Técnica Internacional
17 del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América; para participar en el “Curso especial de
18 juzgamiento con perspectiva de género” a desarrollarse por el Instituto de Estudios Judiciales -JSI- en San
19 Juan, Puerto Rico del treinta y uno de julio al cuatro de agosto de dos mil veintitrés. El Pleno conscientes que
20 la Escuela de Capacitación Judicial es una de las dependencias claves y estratégicas para los fines
21 institucionales; que por encontrarse pendiente el nombramiento de puestos claves de dicha dependencia,
22 como pueden ser el Director y algunos Coordinadores de Área; resultando muy sensible la ausencia de la
23 señora Sub Directora para el normal funcionamiento de la Escuela; razón por la cual no puede darse el visto
24 bueno; debiendo comunicar a la institución cooperante la declinación de este colegiado a conceder misión
25 oficial a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; se deja expedito a la Sub Directora de la
26 Escuela de Capacitación Judicial solicitar permiso conforme a la normativa aplicable para el día treinta y uno
27 de julio de dos mil veintitrés, ya que el resto del tiempo en que se ejecutará la actividad formativa a la que es
28 invitada coincide con las vacaciones de agosto con motivo de las fiestas patronales de San Salvador. Luego
29 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por
30 recibida la nota y anexos referencia ECJ -D -noventa y dos/dos mil veintitrés, fechada el treinta de junio de
31 dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón

1 Castrillo”; **b)** No autorizar misión oficial a la señora Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial
2 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” en el “Curso especial de juzgamiento con perspectiva de género” a
3 desarrollarse por el Instituto de Estudios Judiciales -JSI- en San Juan, Puerto Rico del treinta y uno de julio al
4 cuatro de agosto de dos mil veintitrés; se deja expedito a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación
5 Judicial solicitar permiso conforme a la normativa aplicable para el día treinta y uno de julio de dos mil
6 veintitrés, ya que el resto del tiempo en que se ejecutará la actividad formativa a la que es invitada coincide
7 con las vacaciones de agosto con motivo de las fiestas patronales de San Salvador; y **c)** Notificar el acuerdo
8 a: Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo para los efectos
9 pertinentes. **Punto seis punto nueve. SUB DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
10 **“DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO” PRESENTA INFORME DE AVANCE DE LAS**
11 **INVESTIGACIONES REPORTADAS POR LA JEFATURA DE LA SECCIÓN ESPECIALIZADA DE**
12 **INVESTIGACIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia ECJ -D -
13 cien/dos mil veintitrés, fechada el treinta de junio de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la
14 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual remite para
15 conocimiento y da cumplimiento al Plan Anual de Trabajo, la matriz de medición, seguimiento y monitoreo de
16 objetivos, indicadores y metas operativas IG (indicadores de gestión) del OP tres (objetivo operativo tres)
17 “Desarrollar estudios y/o investigaciones a efecto de determinar deficiencias y/o irregularidades del Sistema
18 Administrativo de Justicia, informe de avances de las investigaciones reportadas, presentado por la Jefatura
19 de la Sección Especializada de Investigación. El Pleno estima que antes de pronunciarse sobre el fondo de la
20 petición sometida al conocimiento de este colegiado, resulta procedente delegar el análisis del mismo en la
21 Comisión de Capacitación conforme al artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
22 la Judicatura, quien deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber
23 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la
24 nota y anexos referencia ECJ -D -cien/dos mil veintitrés, fechada el treinta de junio de dos mil veintitrés,
25 suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)**
26 Delegar el análisis del informe y documentación relacionada en el literal anterior a la Comisión de
27 Capacitación, la cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose
28 presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, quedó notificada de este acuerdo,
29 el cual deberá comunicarse además a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos
30 pertinentes. **Punto seis punto diez. JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA REMITE CARTA DE**
31 **GERENCIA NÚMERO TRES -DOS MIL VEINTITRÉS E INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN**

1 **EL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO EN EL ÁREA DE TRANSPORTE, EN EL PERÍODO DEL UNO DE**
2 **ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a
3 consideración las notas y anexos con referencias UAI -PLENO -cero cincuenta y ocho -dos mil veintitrés y UAI
4 -PLENO -cero sesenta y tres -dos mil veintitrés, fechado el treinta de junio de dos mil veintitrés, suscrito por
5 el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; ambos documentos hacen referencia a los resultados obtenidos en
6 el Examen Especial realizado al Área de Transporte del Consejo Nacional de la Judicatura, en el período del
7 uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; los resultados son comunicados a través de
8 Carta a la Gerencia y con el informe del referido examen especial. Refiere la jefatura remitente que de
9 conformidad a lo que establece el artículo treinta y siete de la Ley de Corte de Cuentas de la República, una
10 copia del informe es remitido al ente contralor para los efectos correspondientes. El Pleno en vista a los
11 resultados comunicados por la Unidad de Auditoría Interna; y siendo que los mismos generan la obligación a
12 este colegiado a instruir a las dependencias involucrados en las deficiencias a hacer los esfuerzo para
13 superarlas; se procederá a emitir el acuerdo teniendo por recibida la documentación remitida y delegar en el
14 señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, gire las instrucciones para la superación de las
15 deficiencias advertidas. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
16 Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido las notas y anexos referencias UAI -PLENO -cero cincuenta y ocho -
17 dos mil veintitrés y UAI -PLENO -cero sesenta y tres -dos mil veintitrés, fechado el treinta de junio de dos mil
18 veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; b) Delegar al señor Presidente licenciado
19 Miguel Angel Calero Angel, genere las instrucciones que correspondan a las dependencias señaladas por la
20 Unidad de Auditoría Interna en el informe relacionado en el literal anterior, para que se realicen las acciones
21 tendientes a la superación de las deficiencias comunicadas; y c) Encontrándose presente el señor Presidente
22 licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además
23 a: Gerente General; Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y Encargado Interino del Área de Transporte, para
24 los efectos pertinentes. **Punto seis punto once. JEFE INTERINO AD HONOREM DE LA UNIDAD TÉCNICA**
25 **DE EVALUACIÓN PRESENTA ALEGACIÓN INTERPUESTA POR JUEZ INTERINO DEL JUZGADO DE**
26 **MENORES DE CHALATENANGO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Secretario Ejecutivo
27 somete a consideración el memorando y anexo con referencia UTE/S-EJEC/doscientos veintidós /dos mil
28 veintitrés, fechado el veintiocho de junio de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe Interino Ad Honorem de la
29 Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo
30 veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de
31 Primera Instancia y de Paz, presenta el informe y recomendaciones a las alegaciones planteadas por el

1 licenciado _____, Juez interino del Juzgado de Menores de Chalatenango,
2 departamento de Chalatenango, sobre los resultados obtenidos en el Proceso de Evaluación Presencial en
3 Audiencia cero uno-dos mil veintitrés, lo cual se detalla de forma amplia en el documento anexo. El Pleno
4 antes de pronunciarse sobre el fondo de las alegaciones planteadas; estima procedente amparado en lo que
5 dispone el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, delegar el
6 estudio y análisis en la Comisión de Evaluación, la cual deberá generar el correspondiente dictamen en una
7 próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
8 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo con UTE/S-EJEC/doscientos veintidós /dos mil
9 veintitrés, fechado el veintiocho de junio de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe Interino Ad Honorem de la
10 Unidad Técnica de Evaluación; , suscrito por el Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación;
11 **b)** Delegar el estudio y análisis del informe relacionado en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, la
12 cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Notificar el acuerdo a la señora
13 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y al Jefe
14 Interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**
15 **doce. JEFE INTERINO AD HONOREM DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA**
16 **ALEGACIÓN INTERPUESTA POR JUEZ EN RÉGIMEN DE DISPONIBILIDAD DEL JUZGADO DE PAZ DE**
17 **NOMBRE DE JESÚS, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Secretario Ejecutivo somete a
18 consideración el memorando y anexo con referencia UTE/S-EJEC/doscientos veintitrés/dos mil veintitrés,
19 fechado el veintinueve de junio de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad
20 Técnica de Evaluación; por medio del cual conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo
21 veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de
22 Primera Instancia y de Paz, presenta el informe y recomendaciones a las alegaciones planteadas por el
23 licenciado _____, Juez en régimen de disponibilidad del Juzgado de Paz de Nombre de
24 Jesús, departamento de Chalatenango, sobre los resultados obtenidos en el Proceso de Evaluación
25 Presencial en Audiencia cero uno-dos mil veintitrés, lo cual se detalla de forma amplia en el documento anexo.
26 El Pleno antes de pronunciarse sobre el fondo de las alegaciones planteadas; estima procedente amparado
27 en lo que dispone el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, delegar
28 el estudio y análisis en la Comisión de Evaluación, la cual deberá generar el correspondiente dictamen en una
29 próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
30 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo con UTE/S-EJEC/doscientos veintitrés/dos mil
31 veintitrés, fechado el veintinueve de junio de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe Interino Ad Honorem de la

1 Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Delegar el estudio y análisis del informe relacionado en el literal anterior a
2 la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)**
3 Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
4 Comisión de Evaluación; y al Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos
5 pertinentes. **Punto seis punto trece. JEFE INTERINO AD HONOREM DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**
6 **EVALUACIÓN PRESENTA ALEGACIÓN INTERPUESTA POR JUEZ PROPIETARIO DEL TRIBUNAL**
7 **PRIMERO DE SENTENCIA DE SONSONATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE.** El Secretario Ejecutivo
8 somete a consideración el memorando y anexo con referencia UTE/S-EJEC/doscientos veinticinco/dos mil
9 veintitrés, fechado el veintinueve de junio de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe Interino Ad Honorem de la
10 Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo
11 veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de
12 Primera Instancia y de Paz, presenta el informe y recomendaciones a las alegaciones planteadas por el
13 licenciado _____, Juez propietario del Tribunal Primero de Sentencia de Sonsonate,
14 departamento de Sonsonate, sobre los resultados obtenidos en el Proceso de Evaluación Presencial en
15 Audiencia cero uno-dos mil veintitrés, lo cual se detalla de forma amplia en el documento anexo. El Pleno
16 antes de pronunciarse sobre el fondo de las alegaciones planteadas; estima procedente amparado en lo que
17 dispone el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, delegar el
18 estudio y análisis en la Comisión de Evaluación, la cual deberá generar el correspondiente dictamen en una
19 próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
20 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo con UTE/S-EJEC/doscientos veinticinco/dos mil
21 veintitrés, fechado el veintinueve de junio de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe Interino Ad Honorem de la
22 Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Delegar el estudio y análisis del informe relacionado en el literal anterior a
23 la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)**
24 Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
25 Comisión de Evaluación; y al Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos
26 pertinentes. **Punto seis punto catorce. JEFE INTERINO AD HONOREM DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**
27 **EVALUACIÓN PRESENTA ALEGACIÓN INTERPUESTA POR JUEZA INTERINA DEL JUZGADO DE PAZ**
28 **DE LISLIQUE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el
29 memorando y anexo con referencia UTE/S-EJEC/doscientos veintiséis/dos mil veintitrés, fechado el
30 veintinueve de junio de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de
31 Evaluación; por medio del cual conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo veintisiete del

1 Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera
2 Instancia y de Paz, presenta el informe y recomendaciones a las alegaciones planteadas por la licenciada
3 _____, Jueza interina de Paz de Lislique, departamento de La Unión, sobre los
4 resultados obtenidos en el Proceso de Evaluación Presencial en Audiencia cero uno-dos mil veintitrés, lo cual
5 se detalla de forma amplia en el documento anexo. El Pleno antes de pronunciarse sobre el fondo de las
6 alegaciones planteadas; estima procedente amparado en lo que dispone el artículo veintiuno del Reglamento
7 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, delegar el estudio y análisis en la Comisión de Evaluación,
8 la cual deberá generar el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el
9 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando
10 y anexo con UTE/S-EJEC/doscientos veintiséis/dos mil veintitrés, fechado el veintinueve de junio de dos mil
11 veintitrés, suscrito por el Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Delegar el estudio
12 y análisis del informe relacionado en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir el
13 correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada
14 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y al Jefe Interino Ad Honorem
15 de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto**
16 **uno. GERENTE GENERAL PRESENTA PROPUESTA DE MARCACIÓN DE ENTRADA Y SALIDA PARA**
17 **JORNADA DE TELETRABAJO.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos
18 referencia GG/PLENO/cuatrocientos tres/dos mil veintitrés, fechada el cuatro de julio de dos mil veintitrés,
19 suscrita por la Gerente General; por medio de la cual hace referencia a comunicación que le hiciera el
20 Departamento de Recursos Humanos por medio del memorándum RRHH/GG/quinientos cuarenta/dos mil
21 veintitrés, haciendo alusión a los efectos del Decreto Legislativo número setecientos setenta y seis, del veinte
22 de junio de dos mil veintitrés; por el cual la Honorable Asamblea Legislativa decretó la disposición que los
23 empleados(as) del sector público del área metropolitana de San Salvador, se les aplique modalidad de
24 teletrabajo, el día jueves seis de julio de dos mil veintitrés, en ocasión de la celebración de los XXIV Juegos
25 Centroamericanos y del Caribe; por lo que, el ordenamiento de asignación de labores es responsabilidad de
26 cada jefatura; ya que son estos quienes supervisan el trabajo de los colaboradores(as). En ese contexto, la
27 Jefa del Departamento de Recursos Humanos considera que es necesario establecer un mecanismo que
28 permita que el personal del Consejo Nacional de la Judicatura efectúe las marcaciones de entrada y salida de
29 la jornada laboral, de manera remota, a fin de poder documentar el cumplimiento de la jornada laboral, ante
30 posibles auditorías internas o externas; de igual manera, expresa que, producto de una reunión de trabajo con
31 el equipo de tecnología e innovación, se sugiere la utilización de una herramienta informática a través de la

Pleno CNJ - Acta 26-2023
5 de julio de 2023

1 cual, se pueda efectuar la marcación; siendo la citada herramienta, fácil de usar y con la que se puede acceder
2 desde una computadora o teléfono inteligente; la cual permitirá también, recolectar información para que
3 Departamento de Recursos Humanos, controle efectivamente la marcación de entrada y salida de la jornada
4 laboral del día seis de julio de dos mil veintitrés del personal de San Salvador. Sobre la base de lo
5 anteriormente expuesto y a solicitud del Departamento de Recursos Humanos, la Gerencia General
6 respetuosamente solicita al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, lo siguiente: a) Autorizar, si lo
7 estiman pertinente, el uso de la herramienta informática diseñada por el equipo de Tecnología e Innovación y
8 el Departamento de Recursos Humanos, para realizar la marcación de la entrada y salida de la jornada laboral
9 de teletrabajo del día seis de julio de dos mil veintitrés, debiendo ser aplicable solamente para el personal del
10 Consejo Nacional de la Judicatura del área metropolitana de San Salvador. En caso que la propuesta sea
11 autorizada, se enviará el *link* a cada jefatura, vía correo electrónico o whatsapp, el cual deberán compartir con
12 sus colaboradores(as) con el propósito que efectúen la marcación en la fecha anteriormente mencionada. El
13 Pleno dado que los efectos del Decreto Legislativo número setecientos setenta y seis, del veinte de junio de
14 dos mil veintitrés; dispone que los empleados(as) del sector público del área metropolitana de San Salvador,
15 se les aplique modalidad de teletrabajo, el día jueves seis de julio de dos mil veintitrés, en ocasión de la
16 celebración de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe; y siendo la propuesta se basa en cada jefatura
17 de las distintas dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura asignen tareas a sus colaboradores(as) que
18 puedan efectuar de manera remota; debiendo registrar a través del enlace de Google Forms la marcación de
19 entrada y salida de la jornada laboral, con lo cual se dejará un rastro auditable no sólo de las actividades que
20 se encomienda al personal, sino el desarrollo del trabajo efectivo durante la jornada del día jueves seis de julio
21 de dos mil veintitrés; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo de aprobación de la propuesta. Luego
22 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por
23 recibida la nota y anexos referencia GG/PLENO/cuatrocientos tres/dos mil veintitrés, fechada el cuatro de julio
24 de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; b) Autorizar el uso de la herramienta informática
25 diseñada por el equipo de Tecnología e Innovación y el Departamento de Recursos Humanos, para realizar
26 la marcación de la entrada y salida de la jornada laboral de teletrabajo del día seis de julio de dos mil veintitrés,
27 debiendo ser aplicable solamente para el personal del Consejo Nacional de la Judicatura del área
28 metropolitana de San Salvador; c) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos para el envío del link a
29 cada Jefatura de las distintas dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura de San Salvador, a efecto
30 que ya sea por correo electrónico o whatsapp, lo compartan con sus colaboradores(as) para que efectúen la
31 marcación en la fecha anteriormente mencionada; y d) Notificar el acuerdo a: Gerencia General; Jefatura de

Pleno CNJ - Acta 26-2023
5 de julio de 2023

1 la Unidad Financiera Institucional; Jefatura del Departamento de Recursos Humanos y Jefatura de la Unidad
2 de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por
3 finalizada la sesión a las trece horas con cincuenta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar,
4 se cierra la presente acta que firmamos.

5
6
7
8
9
10 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**

11 **PRESIDENTE**

12
13
14
15
16
17 **LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA**

MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

18
19
20
21
22
23
24 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

25
26
27
28
29
30
31 **MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

Pleno CNJ - Acta 26-2023
5 de julio de 2023

1
2
3
4
5
6
7
8

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.